



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 536

18 de diciembre de 2001

V Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral

Sesión celebrada el martes 18 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- C-439/01 RGEP. 5171 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre criterios que sostiene la Consejería sobre los impactos ambientales que se están produciendo en Los Molinos como efecto de las actuaciones de diversas Administraciones y las previstas en relación con la revisión de la normativa urbanística local.

2.- C-526/01 RGEP. 5171 (V). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre inversiones del Canal de Isabel II en otras empresas españolas y extranjeras.

3.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos
Página 16027

— **C-439/01 RGEP. 5171 (V).**
Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre criterios que sostiene la Consejería sobre los impactos ambientales que se están produciendo en Los Molinos como efecto de las actuaciones de diversas Administraciones y las previstas en relación con la revisión de la normativa urbanística local.

Página 16027

-Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 16027

-Exposición del Sr. Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Página 16027-16029

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Garrido Hernández y el Sr. Sanz Pinacho.

Página 16029-16033

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 16033-16034

— **C-526/01 RGEP. 5171 (V).**
Comparecencia del Ilmo. Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II a petición

del Grupo Parlamentario Socialista-Progressistas, al objeto de informar sobre inversiones del Canal de Isabel II en otras empresas españolas y extranjeras.

Página 16034

-Interviene el Sr. Tamayo Barrena, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 16034

-Exposición del Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II.

Página 16034-16037

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Tamayo Barrena y el Sr. Sanz Pinacho.

Página 16037-16042

-Interviene el Sr. Director Gerente, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 16042-16043

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Tamayo Barrena y el Sr. Sanz Pinacho.

Página 16043-16044

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 16044

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 16044

-Se levanta la sesión a las 19 horas y 36 minutos.

Página 16044

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente con el primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre criterios que sostiene la Consejería sobre los impactos ambientales que se están produciendo en Los Molinos como efecto de las actuaciones de diversas Administraciones y las previstas en relación con la revisión de la normativa urbanística local.

————— **C-439/01 RGEF. 5171 (V)** —————

Se ha recibido un escrito del señor Consejero delegando en el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, que está aquí con nosotros. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por si desea ampliar la solicitud de comparecencia.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decir solamente que hay una serie de actuaciones que se han venido produciendo en un municipio como el de Los Molinos, que es relevante, sin duda, por su valor ecológico y paisajístico; municipio que ha venido siendo castigado por una política municipal absolutamente irresponsable, como se ha podido demostrar a través de su actuación en torno al vertedero de supuestos residuos inertes y en torno a la ocupación de riberas del río Guadarrama; ocupación de riberas que no han sido en ningún caso sancionadas y sobre las que tampoco ha intervenido otra Administración, en este caso la Confederación Hidrográfica del Tajo, municipio castigado donde se han producido repoblaciones sin ningún tipo de seguimiento y que han dado al traste, literalmente, con todo lo repoblado; donde se producen una serie de puntos de contaminación del río Guadarrama, en su cabecera, a partir del vertedero y del matadero de Cercedilla, de varias explotaciones ganaderas, etcétera; donde se producen ocupaciones de vías pecuarias sin que intervenga para nada la Administración, con vertidos ganaderos, por cierto, y

con cierres, incluso, de vías pecuarias sin que intervenga la Administración regional, en este caso; donde la omisión de Renfe ha provocado este mismo año un incendio en el entorno de la vía, y donde, finalmente, desde el punto de vista de las actuaciones que se han producido, la Consejería de Obras Públicas ha construido una variante sobre la vía férrea, una variante de la carretera M-614, que ha producido un tremendo impacto y un tremendo destrozo desde el punto de vista ambiental y que no tiene ningún sentido, salvo que esté ligada a algún otro tipo de operación urbanística.

Sobre esta situación, sobre estos hechos ya producidos y que se mantienen, impactando, por tanto, en ese valor ecológico y paisajístico del pueblo, se produce la amenaza que viene ligada a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que ha sido aprobado, en principio, en un Pleno de junio de este año. Previamente había habido otro proyecto de revisión, con aprobación inicial en noviembre del 98, que luego ha sido desestimado por el Ayuntamiento ante la posición que en su día mantuvo la Consejería de Medio Ambiente sobre esta prevista revisión del Plan.

El proyecto que hay en este momento es más duro, más impactante, desde el punto de vista ambiental, y, lógicamente, esperamos conocer qué opina la Consejería y cuáles son sus planes en relación con el conjunto de impactos que está sufriendo este municipio y el conjunto de amenazas que se vienen encima sobre su ya maltrecho entorno ambiental en caso de que no se tomen medidas por parte de la Consejería responsable. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (López Galiacho-Perona): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La solicitud de información que realiza S.S. tiene dos partes, yo creo que claramente diferenciadas: una que se refiere a las actuaciones que se han promovido a través del Ministerio de Fomento en relación a la variante de la supresión de un paso a nivel, y la otra que se refiere a la revisión de la normativa urbanística local. Quiero responder lo más sintéticamente posible, pero hacerlo con claridad.

El primer punto, en relación al proyecto de supresión del paso a nivel en la línea férrea Villalba-Segovia, en su intersección con la carretera regional M-614, ha sido promovido por el Ministerio de Fomento, en los términos municipales de Los Molinos y de Cercedilla. El problema principal de este proyecto radica en la afección al monte de utilidad pública número 28, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, y en que las obras se iniciaron antes de tramitar el oportuno expediente de declaración de prevalencia del interés de las obras de Fomento sobre la utilidad pública de unos 15.800 metros cuadrados del monte Dehesa de la Golondrina y Mesa, cuyo aprovechamiento fundamental son los pastos, como en la mayor parte del monte público.

En lo tocante al inicio de las obras, la Consejería de Medio Ambiente paralizó las mismas en cuanto fueron detectadas; hay un expediente abierto sobre un expediente de sanción y un expediente disciplinario por el inicio de estas obras, el cual se inició contra la empresa que las estaba ejecutando, que era la empresa Comsa. No obstante, el Ministerio de Fomento solicitó autorización provisional para finalizar las unidades de obra abiertas, dada la peligrosidad de las mismas si se dejaban tal y como estaban cuando se pararon, y se solicitó la autorización provisional para la ocupación de los terrenos objeto de las obras.

Simultáneamente, se inició el expediente de declaración de prevalencia del interés de las obras sobre la utilidad pública del monte. Se concedieron las autorizaciones provisionales tanto para la ocupación de terrenos como para la finalización de las unidades de obra abiertas en el año 2000. Finalmente, se sometió a información pública el expediente de declaración de prevalencia del interés de las obras de Fomento sobre la utilidad pública de 15.860 metros cuadrados del monte Dehesa de la Golondrina y Mesa, en el mes de mayo pasado, y se declaró por Decreto 201/2001, de 27 de septiembre, la prevalencia del interés general de las obras de supresión del paso a nivel.

Por lo que respecta a si estas obras estaban o no sometidas a evaluación de impacto ambiental, he de comunicarles que, a la vista de los datos facilitados por el Ministerio de Fomento, esta Dirección General no estimó necesario que dicho proyecto fuera sometido a evaluación de impacto ambiental, como así se informó en febrero de este año en una comunicación dirigida al Ministerio de Fomento.

Tanto el informe de la Dirección General de Medio Natural como el de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en relación con este expediente destacan la escasa incidencia ambiental del proyecto que se nos presentó administrativamente por el Ministerio, aunque se planteó la corrección del impacto visual y paisajístico mediante la repoblación vegetal de taludes. La reducción de las superficie de pastos del monte se cifra en un 0,8 por ciento, por lo que también se consideró poco relevante respecto al conjunto del aprovechamiento del monte público, que eran, en total, 198 hectáreas.

Por tanto, Señoría, el criterio de la Consejería sobre los impactos ambientales del proyecto en cuestión es que dicho impacto es escaso. En cualquier caso, las medidas correctoras establecidas en el decreto antes citado hacen referencia fundamental a la obligación del Ministerio de Fomento de garantizar la continuidad del aprovechamiento de pastos en un monte de utilidad pública, cerrar la parcela expropiada para evitar el paso del ganado a la vía férrea, habilitar el acceso a la zona de pasto y la repoblación vegetal de los taludes resultantes de la ejecución de las obras.

Por lo que respecta a la siguiente cuestión que usted ha planteado, que es la revisión del planeamiento de Los Molinos, efectivamente, el último documento que tenemos es el documento aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Los Molinos el 29 de junio de 2001, y, revisada la documentación presentada por el Ayuntamiento, se aprecian una serie de cuestiones que han sido puestas de manifiesto en anteriores informes de esta Consejería a otras propuestas de revisión desde los años 92, 94 y 99.

Conviene establecer el marco territorial, como usted decía, de la singularidad física de este municipio, que está localizado en las laderas de Siete Picos, dentro de la gran reserva natural que representa para la Comunidad de Madrid la Sierra de Guadarrama como área de alto interés ambiental, tanto por su vegetación como por su paisaje. Además, el municipio de Los Molinos se encuentra en un área especialmente sensible, y marcada así en el Plan Hidrológico de Cuenca como una zona aportadora de recursos de agua; por tanto, es una zona sensible propuesta por la Comunidad de Madrid en los lugares de interés comunitario de la red "Natura 2000", y la protección de estos recursos está siendo tomada como punto de partida de la ordenación territorial para nosotros, restringiéndose los nuevos crecimientos a

aquellos que puntualmente sean necesarios para la mejora de la calidad de vida de la población residente. Es verdad que se propone un crecimiento de 2.378 viviendas, lo que duplica las 2.200 existentes aproximadamente.

De la revisión del Plan General de Los Molinos nosotros aún no hemos emitido el informe preceptivo, el final, el que va dirigido al Ayuntamiento, porque hemos solicitado numerosas informaciones complementarias, pero sí puedo adelantarle a S.S., efectivamente, que hemos detectado determinadas afecciones a zonas de un alto valor ambiental, que, desde luego, esta Consejería entiende que no podrían ser asumibles desde el punto de vista exclusivamente medioambiental. Entienda que nuestro informe no responde ni más ni menos a lo que son las competencias que tenemos atribuidas por la legislación vigente, en concreto por la Ley 3/88.

Concretamente, respecto a los montes preservados, algunos de ellos se encuentran afectados por suelos urbanos y urbanizables; en particular, evidentemente, no podremos informar favorablemente los que afectan a todos estos montes. Se plantean también suelos urbanizables y urbanos situados al noroeste y oeste de la carretera de Cercedilla, que son el monte de utilidad pública número 40 y lugar de interés comunitario del Guadarrama, que deberán clasificarse como suelo no urbanizable protegido. Se plantean también ocupaciones como suelo urbano en el cauce del río Guadarrama, que también serán informados negativamente por esta Consejería. Se plantean suelos urbanizables en suelos que ocupan en estos momentos prados húmedos en mosaico, con una gran riqueza y biodiversidad, concretamente el PAU Los Veneros, el PAU Las Majadillas, el PAU Canto de la Pata, PAU Matarrubia, etcétera, que también serán informados negativamente por esta Consejería. En relación al suelo urbano, también se plantea una gran cantidad de ocupación en montes preservados, etcétera.

Evidentemente, nosotros hemos hecho llegar ya a los redactores del plan de este Ayuntamiento la necesidad de hacer una profunda revisión de lo planteado, porque, además, Los Molinos se encuentra en esa zona que está siendo muy defendida por esta Consejería, incluso dentro de lo que pueda ser una futura reordenación de la protección de la sierra, que son los proyectos que esta Consejería tiene. Y, por lo tanto, en estos momentos, sin pronunciarme definitivamente sobre el contenido de nuestro informe,

creo que he informado a S.S. de cuáles serán los criterios en relación a este plan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. A continuación, tienen la palabra los Portavoces de los distintos Grupos. Por Izquierda Unida, tiene la palabra su Portavoz, el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, este nuevo proyecto de revisión del Plan General es bastante peor y mucho más duro desde el punto de vista ambiental que el anterior, el del 98, que ya fue, de hecho, prácticamente rechazado, y muy ampliamente criticado por la Consejería de Medio Ambiente, lo que llevó a que el Ayuntamiento lo retirara. Aquí hay incluso crecimientos mayores. El Ayuntamiento está diciendo que son 1.863 viviendas las que se van a construir, pero, efectivamente, como muy bien dice el Director General, la propia Consejería de Medio Ambiente estima este número más alto; incluso, hay que tener en cuenta que hay otras 515 viviendas en dos PERI ligados al río Guadarrama, en su entorno; más las 128 hectáreas de suelo urbanizable no programado, donde puede llegar a haber finalmente del orden de 150 viviendas; más el nuevo régimen de las colonias, que cambian a división horizontal, donde, por cierto, pueden desaparecer dos vestigios históricos importantísimos desde el punto de vista de la tipología constructiva de la sierra, incluso paisajística, como son las colonias de fin del XIX y de principios de siglo XX, que pueden suponer también del orden de 150 viviendas más.

Por tanto, estamos hablando, posiblemente, de un crecimiento que podría llegar a superar, incluso, las 4.000 viviendas; estamos hablando de unos 3.600 habitantes, aproximadamente, que tiene hoy censados el municipio, se pudiera estar llegando a entre los 12.000 y los 25.000 habitantes. Es decir, estamos hablando de una auténtica explosión urbanística de un municipio, con un entorno privilegiado, y donde, de seguir los planteamientos que en estos momentos hace el Ayuntamiento, a través de su Plan General, se colocaría directamente la especulación urbanística por delante de cualquier otro principio y, desde luego, del mínimo principio de responsabilidad y de prudencia ambiental.

En este sentido, hay un entorno de dehesas, de fresnedas, de prados húmedos, etcétera, más todo el pie de monte, que es una de las piezas más

importantes en lo que debería llegar a ser el futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. En el conjunto, yo creo que estaríamos ante una situación que necesitaría una toma de posición, lógicamente en su momento, con la Ley en la mano, pero una toma de posición clara y rotunda por parte de la Consejería. Nosotros creemos que lo deseable sería, lógicamente, que se pospusiera el Plan Urbanístico hasta el momento en el que hubiera un documento inicial de PORN, para el futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, porque en torno a ese documento, evidentemente, ya podría haber más seguridad jurídica, desde el punto de los propietarios, pero, sobre todo, desde el punto de vista del conjunto de los madrileños, que sabrían exactamente qué es lo protegido y hasta dónde llegaría la protección de la Consejería y del Gobierno de la Comunidad.

No debería haber ningún tipo de crecimiento urbano sobre dehesas y sobre prados húmedos, y pensamos que debería procederse, específicamente, en un municipio que, por cierto, está cruzado por la Cañada Real segoviana con dos de sus brazos; debería haber un proyecto específico de deslinde, amojonamiento y recuperación de las vías pecuarias, que, en algunos casos, están siendo invadidas claramente, por determinado tipo de instalaciones ganaderas, y, en otros casos, cortado el paso con vallas, lo cual es absolutamente ilegal. Se han multiplicado ahí las denuncias de todo tipo, pero da la impresión de que las Administraciones no están interviniendo como deben.

Por último, quiero decir, en ese sentido, que hay que reclamar de la Consejería el máximo de atención y el máximo de protección, por tanto, a los bienes públicos que, en primer lugar, en este municipio, son bienes de carácter ambiental de una gran relevancia. En segundo lugar, me gustaría saber si ese inicio de obras sin autorización en un monte de utilidad pública, etcétera... Desde luego, no coincide nuestro Grupo con la valoración por parte de la Consejería sobre el impacto ambiental que ha tenido la obra; no estoy hablando del proyecto, sino de que lo que realmente ha ocurrido. Y quiero saber si no se ha cerrado aún el expediente; si no hay sanciones a la empresa, etcétera, porque en el caso de la empresa constructora, en este caso -en algún caso también se ha producido la misma estrategia con algunos de los desarrollos urbanísticos de este municipio, se produce esa estrategia de golpear y continuar que dicen los ingleses "Punch and run", que implica, simplemente, que el primero que golpea es el

que, a continuación, se salta la Ley sin que nadie, ninguna Administración, vaya detrás, porque, una vez hecho el destrozo ambiental, lo que cabe, simplemente, es alguna pequeña sanción, en su caso; es decir en el caso de que se cierren los expedientes, pero a veces ni eso.

Yo creo que, en este terreno, la posición por parte de la Administración regional debería ser en este asunto, más diligente, y no haber esperado a que se hubiera producido el destrozo. Me figuro que este tipo de obras tienen un acopio de material y que un inicio visible perfectamente, y seguramente detectado por los funcionarios de la Administración, debería haber sido inmediatamente impedido y, por lo tanto, reconducido a una obra de muchísimo menor impacto ambiental, aun reconociendo que la obra es necesaria; si no es así, lo que se debe hacer es aplicar la Ley en relación con el destrozo producido por la empresa.

En definitiva, lo que nosotros planteamos es que haya un máximo cuidado y una máxima protección ambiental en relación con estos desarrollos urbanos previstos, y que se produzcan, en la medida de lo posible, lo más rápidamente que se pueda esos pasos de deslinde, de amojonamiento y, sobre todo, de recuperación de las vías pecuarias, con aplicación, en su caso, de la ley en aquellos puntos en los que esté siendo conculcada, y, asimismo, que se propicie por parte de la Comunidad una regeneración global del río Guadarrama en su tramo alto. Yo creo que estamos ante una situación realmente peculiar, en la que la Comunidad de Madrid ha protegido el tramo medio del río Guadarrama -con el apoyo de todos los grupos políticos, naturalmente-, pero no se protege el tramo alto, precisamente donde el río inicia, digamos, su andadura. Yo creo que en ese terreno haría falta una atención especial en el tramo que va desde el entorno urbano de Villalba hasta Cerdecilla, hasta el punto de arranque del río; creo que hace falta un plan específico sobre ese río que permitiera, al menos, limpiarlo, proteger las riberas en lo que se puedan proteger todavía, e impulsar, en la medida de lo posible, un tipo de regeneración de riberas que permita la máxima calidad de este curso fluvial. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Buenas tardes, Señorías. Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque solamente quiero decir que nos parece totalmente correcta, oportuna y muy aprovechable la solicitud de comparecencia del compañero de Izquierda Unida.

Simplemente, me gustaría puntualizar que no nos interesan para nada los informes de los años 92 y 94, porque todavía no había Consejería de Medio Ambiente. Tampoco nos interesa el punto de vista que pueda tener la Consejería de Obras Públicas. Nos interesa el punto de vista que pueda tener en este momento la Consejería de Medio Ambiente, que es la que está llamada a comparecer, para ver cuál es su posición, sobre todo, en cuanto al futuro de la consolidación del Parque Nacional de Guadarrama. A partir de ahí, es cuando necesitamos los estudios; estudiar cuestiones anteriores, para tomarlas como referencia, está bien; pero, para dar clases y sacar aprobados, me parece que no funciona.

Por tanto, nos gustaría saber cómo vamos a elaborar el PORN, cómo vamos a tener previstas todas estas normas urbanísticas que se van a aprobar, y al grano, señores, que es lo que nos interesa en estos momentos, y el grano es que se analice perfectamente qué es lo que hay a partir de ahora y cómo se van a hacer estas cosas, porque ya dijimos el acoso urbanístico que iban a sufrir estos anuncios de la consolidación como parque nacional de esta zona. Aquí tenemos un botón de muestra; después, tendremos una botonadura completa; esperemos que no sea de sotana, porque, entonces, serían muchos más botones. Lo importante es que saquemos este tema adelante, ¡y al loro que son pocos días los que nos quedan para consolidar esto! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Garrido. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Quiero dar las gracias, en primer lugar, al señor López-Galiacho, Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. La verdad es que las entradas del Portavoz de Izquierda Unida son las de costumbre; después de ir a la catástrofe general, baja al detalle, y, el detalle, ya no es tan catastrófico, en función de lo que ha manifestado en su segunda intervención.

El señor Setién ha hecho una serie de

consideraciones sobre la aplicación de expedientes abiertos, y se ha referido al expediente que se ha abierto a la empresa que estaba construyendo la variante. Efectivamente, como ha dicho el Director General, se paralizaron las obras, y se tomaron las medidas, por parte de la Consejería, de oficio, es decir, la Consejería ha estado diligente y ha llevado a cabo las actuaciones que podía y debía tomar, como era su obligación, de acuerdo con la legislación vigente.

Respecto a los incendios, que lo deja caer por ahí, últimamente, la verdad es la progresión en la calidad y mejoría en cuanto a las sanciones a cualquier tipo de expediente que se abre, en este caso por incendios y a Renfe, ha sido evidente; algunas sanciones las he conocido por la prensa, es decir, también se han producido, y estoy seguro de que el señor Setién y el resto de Diputados de esta Comisión las han podido leer también en la prensa, y, por tanto, estarán satisfechos con la diligencia, la prontitud y la eficacia con que la Consejería está tramitando todo tipo de expedientes, en este caso referidos a los incendios, al que hacía mención el señor Setién.

El caso es que yo creo que, efectivamente, después de esa primera intervención, en la que la presentación es catastrófica, y después de la intervención del Director General, aquí solamente hay una conclusión, y es que la Consejería está haciendo lo que debe hacer, lo que la legislación le obliga a hacer, y lo que puede hacer en función de las competencias que tiene la Consejería de Medio Ambiente, que es lo más importante. Es decir, a todos seguramente nos gustaría que tuviera más competencias y pudiera hacer más cosas, pero hace lo que tiene que hacer, en función de las competencias que tiene. No sé si ahora queremos aquí empezar a debatir sobre un Estado federal asimétrico; no sé si es eso lo que quieren plantear algunos portavoces, pero, al final, éste es el Estado de las Autonomías, éste es el traslado y la ejecución del Capítulo VIII de nuestra Constitución. La Administración central, sus organismos, la Confederación Hidrográfica del Tago, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Fomento tienen sus competencias; el Gobierno de la Comunidad Autónoma tiene las suyas, y sus Consejerías respectivamente, a través de lo que le permite la Ley de Gobierno y Administración Institucional, tienen las suyas en cada uno de sus departamentos. Esto está bien claro.

Por lo tanto, yo tengo que negar la mayor, y es que, en este caso, la Administración de la Comunidad Autónoma -no voy a defender aquí al Ministerio de Fomento ni a ninguna otra Administración aunque sea del mismo color de mi partido, porque seguramente también hacen lo que deben, y, en cualquier caso, para eso estarían las iniciativas de otros Grupos Parlamentarios en otros ámbitos parlamentarios, como puede ser el Congreso y el Senado- está haciendo y se ha tomado el interés como debe, y lo digo literalmente, como lo ha dicho el señor Setién, han prestado interés y han realizado las actuaciones que la legislación les permite tener, y han tenido que paralizar actuaciones de una Administración no superior, pero sí de otra Administración, como es la central, como así ha quedado referido y como así ha sido reconocido.

¿Qué vamos a decir, por ejemplo, de la Sierra del Guadarrama? Efectivamente, yo creo que todos estamos involucrados de una manera conjunta en la máxima protección de la Sierra del Guadarrama, en ese proyecto tan bonito en el que todos estamos de acuerdo, que todos hemos impulsado conjuntamente en esta Asamblea, como es el del Guadarrama, y que tiene que ir precedido, efectivamente, del PORN. A mí lo que me gustaría -aunque no sea objeto de este debate- es que algunos Grupos Parlamentarios retiraran las enmiendas que afectan a los contenidos económicos para poder gestionar el PORN de la Sierra del Guadarrama, porque aquí se ha hablado mucho del PORN de la Sierra del Guadarrama, pero después se hacen enmiendas para que, a la partida que va, no se pueda realizar el PORN de la Sierra del Guadarrama, lo cual es un contrasentido; es decir, no se puede querer lo mismo y lo contrario, si no se dota de los fondos económicos suficientes.

Es evidente -y así también lo ha reconocido el Portavoz de Izquierda Unida- que la obra de la variante era una obra necesaria y, quizás -y yo creo que ése ha sido el interés que llevó a la Consejería de Medio Ambiente a paralizar la obra-, hacerlo con el menor impacto posible, y estamos hablando de un impacto no tanto ambiental como un impacto visual, que no deja de ser un impacto, y no sé si calificar de menos grave el impacto visual que el ambiental. No deja de ser un impacto, sobre todo para los vecinos que ya residen allí y para todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que realizan cualquier tipo de actividad de ocio y de recreo, de senderismo, o de cualquier tipo en la Sierra del Guadarrama.

Por lo tanto, en cualquier caso, ese impacto, que es escaso y, además, yo creo que estamos todos de acuerdo -no sé si el Grupo Socialista lo está porque no ha hecho mención a este tema; el responsable de la iniciativa hoy aquí-, yo creo que ha estado de acuerdo con el Director General en que, efectivamente, era un impacto escaso y, además, la obra era necesaria, porque, claro, muchas veces decimos: ¿Y si hubiéramos mantenido el paso a nivel y un día tenemos un desgraciado accidente? Porque hay que plantearse también las cosas; cuando ocurren desgraciados accidentes, decimos: si se hubiera hecho una obra, aunque sea un poco impactante... Claro, se vio la necesidad, efectivamente, de superar el paso a nivel haciendo esta pequeña variante sobre la 614.

En cuanto al Plan General, yo creo que, efectivamente, el Director General ha sido claro y rotundo. El Plan General va a tener unas limitaciones que, cuando el informe ambiental se realice y se lleve a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad, la Consejería de Medio Ambiente hoy ya ha tomado de alguna manera posición sobre aspectos concretos y claros. Se podrá estar de acuerdo o no; yo estoy seguro que en todos los aspectos que ha comentado el Director General en cada uno de los PAU, en cada una de las afecciones que pueden existir, ya ha tomado posición. Hay otras cosas en las que, evidentemente, no podemos impedir el crecimiento de un municipio, sea ése o sea otro, esté donde esté ubicado, siempre y cuando se afecte y se concrete de acuerdo con la legislación actual; es decir, lo que no se puede pedir a alguien es que adopte decisiones contrarias a la legislación porque eso tiene un nombre en el Código Penal -que no voy a decir porque todos ustedes lo saben-, y los instrumentos que tiene un Director General, que tiene un Consejero, que tiene el Gobierno, sea cual sea -en este caso el de la Comunidad-, son los instrumentos que les dan las leyes, los instrumentos que le legitiman en cada una de sus actuaciones, ya sea para prevenir, ya sea para potenciar, pero, en cualquier caso, eso es lo que le legitima: actuar de acuerdo con la ley y utilizar los instrumentos que la ley le da.

En este caso, yo creo, después de la intervención que ha tenido el Director General, que ha dejado bien claro que se van a utilizar esos instrumentos que le da la Ley 3/1988, si no recuerdo mal, y los está utilizando y los va a utilizar. Seguramente, y en poco tiempo, vamos a tener otros instrumentos -lo digo entre comillas- más agresivos;

seguramente los vamos a tener, y yo espero que cuenten con la aprobación de todas SS.SS. y de todos los Grupos Parlamentarios en muy breve plazo -estamos hablando del próximo período de sesiones-, pero mientras tanto hay que actuar con lo que hay, no con los proyectos o con los anteproyectos que puedan existir, y no se puede obligar a una Administración a actuar en contra de la legislación porque seguramente también habría personas afectadas que podrían ir contra esa Administración o contra las personas que encarnan y dirigen esa Administración.

Yo me alegro mucho de que el señor Director General haya hablado de los informes que había en 1994 y 1996 sobre el crecimiento de los molinos; aunque no existía Consejería, existían las competencias igualmente, porque ya la legislación existía; no tiene nada que ver; es hacer un poco de historia. No es un problema de Consejería. Entonces estaban en otro organismo, que era la Agencia de Medio Ambiente, o estaban en la Consejería de Ordenación del Territorio, cuando la llevaba el señor Mangada, al que todos recordamos con un afecto tremendo porque era un gran parlamentario, aunque parece ser que no muy buen gestor después de los resultados que hemos observados a lo largo de los años por las previsiones de crecimiento que él tenía. En este caso también coincidimos; luego no sé por qué se critica esto, y yo creo que esto viene, además, dado que estamos hablando de un plan general, que también se comente cómo lo está viendo la Consejería de Obras Públicas que, al fin y al cabo, tiene las competencias de urbanismo según están reconocidas también por la legislación. Por lo tanto, como éste es un trabajo conjunto en el que la Consejería de Urbanismo tiene unas competencias y la Consejería de Medio Ambiente tiene otras, cada uno ejercita las suyas, y, al final, saldrá el producto final de un plan general que esperemos que sirva para preservar lo que debe ser el medio ambiente en Los Molinos, que sirva para no entorpecer la declaración final del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, y que al final se ajuste a la legalidad vigente. Seguramente, dentro de unos meses sería otra legalidad, y a lo mejor, efectivamente, sería más restrictivo, pero esto es lo que hay.

Dicho esto, efectivamente, para lo que hoy se nos ha traído aquí es más que nada para conocer cuál es la opinión, en el trámite en que nos encontramos de la aprobación inicial únicamente por el Ayuntamiento de Los Molinos, de la Consejería. Yo

creo que ha quedado claro; creo que debemos estar todos en principio satisfechos y, por lo tanto, únicamente seguir pensando que el Gobierno va a cumplir con sus obligaciones como lo ha venido haciendo en los últimos seis años. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. Tiene la palabra para contestar a los diferentes Portavoces el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (López Galiacho-Perona): Muchísimas gracias, señor Presidente, por dejarme contestar. Yo solamente quiero hacer dos matizaciones. Primero, agradecer, sobre todo, la intervención del señor Sanz Pinacho porque la ratifico en su totalidad, en el sentido, y respondiendo a mi comparecencia, de los criterios que tiene la Consejería en relación a la revisión de este plan general. Evidentemente, nosotros tenemos la obligación de unos procedimientos y, lógicamente, unos plazos y la necesidad de contestar. No podemos dejar de contestar y dejar de emitir informes a la espera de establecer futuros reglamentos sobre parques nacionales que, además, tienen la competencia del Gobierno central.

Evidentemente, lo que sí le puedo manifestar a S.S. es que, independientemente de la existencia de esas obligaciones administrativas y burocráticas, en el sentido de los informes preceptivos, le puedo decir que vamos a defender con uñas y dientes a la sierra de Madrid, en cuando a su ordenación y pensando en su objetivo, en esa zona un objetivo importante de este Gobierno, como lo es de esta Asamblea, y es el Parque Nacional de la Sierra Guadarrama. Ésos serán nuestros criterios, y, evidentemente, estarán en el equilibrio necesario, salvando siempre la preservación de la legalidad vigente, porque no se puede construir encima de un monte, ni encima de un cauce público, ni se pueden destrozarse centenares y centenares de encinas para poner edificios. En eso S.S. está de acuerdo conmigo como yo lo estoy con Su Señoría. Con lo cual, creo que les he hecho un resumen muy general sobre diferentes aspectos, diciéndoles que de eso vamos a informar que no; vamos a informar que no en Los Molinos y donde sea, porque eso es imposible desde el punto de vista del desarrollo y del equilibrio territorial de la naturaleza con el urbanismo, y ésa es

la posición de este Gobierno, e intentamos que lo sea en todos los municipios.

En relación a los comentarios que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas, no tengo mucho qué decir; la verdad es que no lo he entendido muy bien, quizás porque, seguramente, como decía también el señor Sanz Pinacho, ha hecho exclusiva referencia a los informes que ya, sobre revisiones anteriores del Plan General de Los Molinos, ha hecho este Gobierno en el año 99, y otros Gobiernos anteriores en la Agencia de Medio Ambiente en el año 92 y en el año 94. Evidentemente, son posicionamientos que se siguen repitiendo. Si el Ayuntamiento sigue insistiendo en plantear crecimientos como los que se están planteando, seguiremos diciendo que no. Eso es lo único que he hecho al referirme a esos criterios anteriores; yo no he dado opiniones urbanísticas. Parece que el señor Garrido no me ha escuchado o no me ha querido escuchar, pero lo que he dicho con claridad meridiana es que esta Consejería en sus informes habla de informes ambientales, no urbanísticos; esta Consejería tiene las competencias -y lo que he dicho está en el Diario de Sesiones- en materia de medio ambiente, y, a efectos ambientales, informamos sobre el crecimiento de Los Molinos. Evidentemente, los aspectos urbanísticos pueden, incluso, en algunos casos que ambientalmente puedan ser favorables, ser negativos, porque la edificabilidad no sea la correcta o porque para el diseño urbanístico no convenga. Sólomente era ésa la matización que quería hacer.

Para finalizar, quiero insistir en que no sólomente en Los Molinos, sino en todo el ámbito de la sierra de Guadarrama, este Gobierno siempre estará velando por la conservación de la naturaleza, de su máximo patrimonio natural. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre inversiones del Canal de Isabel II en otras empresas españolas y extranjeras.

————— C-526/01 RGEP. 5171 (V) —————

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, señor Tamayo, por si desea ampliar la petición de la comparecencia.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Verdaderamente, el objeto de esta comparecencia está perfectamente claro, es en relación con la expansión que el Canal de Isabel II está pretendiendo en un mercado ajeno al mercado nacional; no digo ya al de la Comunidad de Madrid, que es un mercado preferencial, sino fuera del ámbito de nuestro territorio, del territorio nacional. En ese punto querríamos conocer las explicaciones que el Director Gerente nos dé esta tarde, en relación a los diferentes conatos de expansión que el propio Canal ha tenido, tanto en el mercado americano como en el mercado de los países del este, y, posteriormente, parece que la posición ha fraguado en mercados relacionados con países que tienen relación con el Caribe, y ése es el objeto de la comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar en esta comparecencia, tiene la palabra el señor Director Gerente del Canal de Isabel II.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II** (Canalda González): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, necesariamente, debo hacer una breve introducción para poner en suerte el que será el aspecto central de mi intervención, que no es otro que las nuevas inversiones del Canal de Isabel II en España y en el extranjero, que para lo que SS.SS. me han convocado aquí hoy.

Como todos ustedes saben, el Canal de Isabel II celebra este año su 150 aniversario; han sido 150 años de duro trabajo que han permitido que hoy día el Canal abastezca de agua a 164 municipios de la Comunidad de Madrid, lo que supone más de cinco millones de personas abastecidas. Actualmente también depuramos las aguas residuales del 95 por ciento de la población de derecho de la Comunidad, sin contar el Ayuntamiento, claro está, con un total de 61 estaciones depuradoras, y estamos inmersos en el denominado "Plan Cien por Cien de Depuración".

Como cualquier empresa, el Canal de Isabel II se ha planteado una serie de objetivos estratégicos,

que ya fueron expuestos en esta Cámara con anterioridad, pero que yo no me resisto a enumerar, si quiera someramente. Estos objetivos son: la garantía del suministro; el sostenimiento y calidad del recurso; la protección del medio natural; la excelencia en el servicio al cliente; la innovación tecnológica, y el desarrollo de los recursos humanos. Se hace necesario, como no podía ser de otra manera, seguir avanzando en base a estos objetivos, por lo cual, es fundamental el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio en el Canal, mediante la consecución de acuerdos, alianzas o la constitución de nuevas sociedades. Estas nuevas oportunidades de negocio nos van a permitir, en relación con el recurso, generar capacidades económicas no derivadas de la tarifa y que, sin duda, redundarán en un aumento de la capacidad de inversión de la empresa, que en los próximos cinco años superará con creces los 80.000 millones de pesetas.

En relación con la excelencia del servicio al cliente, y al aumentar los campos de actuación de la empresa en temas relacionados con nuevos clientes, seremos capaces de mejorar nuestros procesos y, sobre todo, la tecnología adecuada para soportarlos. En cuanto a la innovación tecnológica, se verá favorecida por la incorporación a nuevos negocios relacionados con la tecnología, que a su vez exigirán nuevos desarrollos y la mejora de los sistemas existentes. Y, por fin, el desarrollo de los recursos humanos, porque generaremos nuevas oportunidades profesionales para los trabajadores, y necesitaremos, por supuesto, de la incorporación de nuevos profesionales, potenciando con ello la creación de un empleo de calidad.

Por todo ello, la estrategia de diversificación del Canal de Isabel II podemos sentarla en tres ejes fundamentales: el primero de ellos, la rentabilidad, basada en una estructura de financiación que no comprometa la capacidad de la empresa en ningún caso; en segundo lugar, la experiencia, de tal forma que se mejore el funcionamiento interno y se ofrezcan nuevas oportunidades profesionales, y en tercer lugar, la excelencia del servicio, de forma que sigamos mejorando aún más nuestra gestión y el servicio a los clientes.

Ya desde el año 1994, cuando el Canal inició esta andadura de la diversificación de actividades, hasta ahora, se han hecho muchas cosas. Brevemente: en junio del 94 se constituyó Canal de Comunicaciones Unidas, con el fin de, aprovechando la amplia infraestructura de comunicaciones que tenía

el Canal de Isabel II, explotar las concesiones para la prestación pública del servicio de radiocomunicaciones móviles en la Comunidad de Madrid; en diciembre del 94 se constituyó Hidroser, Servicios Integrales del Agua, cuya actividad principal es la relacionada con el ciclo integral del agua; en mayo del 95, y por excisión de Hidráulica Santillana, se constituyó Hispanagua, cuya principal actividad es el mantenimiento, conservación y explotación de infraestructuras relacionadas con la distribución y saneamiento del agua, así como la prestación de servicios de conservación de edificios; en diciembre del 96 se constituyó Madrid 112, sociedad participada por el Canal y cuya actividad SS.SS. conocen sobradamente debido a la magnífica labor que desempeña en el tratamiento de las emergencias en la Comunidad de Madrid, que, además, es referente en toda Europa; también el Canal de Isabel II tiene el 51 por ciento de Hidráulica Santillana, cuya principal actividad es la producción de energía eléctrica.

Como decía, dentro del Plan Estratégico del Canal de Isabel II, se encuadra la mejora continua de la atención al cliente, con el objetivo de conseguir un servicio excelente para los ciudadanos de Madrid. Adicionalmente, el Canal ha considerado necesario explotar el conocimiento que posee en la gestión de las relaciones con los clientes, al igual que han hecho otras empresas de servicios, como Telefónica con Atento; Aguas de Barcelona, con "Power Line", e Iberdrola, con Idea, por poner tres ejemplos significativos.

En el año 92, el Canal de Isabel II externalizó la prestación del servicio de atención telefónica a sus clientes; esta externalización, con el paso del tiempo, ha puesto de manifiesto una serie de cuestiones no menores que nos han llevado a reconsiderar seriamente la situación. No podemos olvidar que el año pasado se recibió más de medio millón de llamadas de clientes en este servicio, lo que hace necesario reforzar decididamente el apoyo interno a las actividades del "Call center" implicado de manera mucho más efectiva a la empresa en esa ventana hacia sus clientes.

Debemos participar en la revisión y definición continua de los requerimientos del servicio de atención; debemos involucrarnos en la supervisión y el control de las operaciones, y, sobre todo, debemos mejorar el conocimiento de nuestros clientes. Por ello, durante el año 2001, hemos trabajado en la entrada del Canal en la empresa GSSL, empresa con gran conocimiento en el sector de la atención al cliente, y

que cuenta con una cartera de contratos muy importante. Esta operación nos va a permitir convertir un centro de coste, como es actualmente nuestro centro de atención de llamadas, en un centro de beneficio; con ello conseguiremos evolucionar del "call center" tradicional a un "contact center" basado en tecnología CRM. Incorporaremos nuevas tecnologías, herramientas y criterios de gestión, y ampliaremos las opciones disponibles para el cliente, además de generar un mejor conocimiento del mismo. Con el fin de dar un mayor peso específico al "contact center" del Canal de Isabel II, creamos junto con GSSL una empresa denominada GSSL Venture, que es la que se va a encargar de la explotación de ese "contact center". El desembolso total de la operación, tanto de la adquisición del 20 por ciento de GSSL, como de la participación en GSSL Venture, asciende a 458 millones de pesetas. No debemos olvidar que el "contact center" nos cuesta actualmente al Canal de Isabel II cerca de 200 millones de pesetas/año.

En relación con la expansión internacional del Canal de Isabel II, se hace también necesario remontarse a la década de los años 90. Así, el Canal participó en las siguientes licitaciones internacionales: en 1991-92, obras sanitarias de la región de Buenos Aires; en 1993-94, obras sanitarias en la provincia de Tucumán, en Argentina; explotación de la cuenca del río Matanza, Buenos Aires; Aguas de Cartagena, en Colombia; Sedapal en Lima; Caracas, Venezuela, y Aguas de La Habana, en Cuba, no resultando adjudicatario en ninguna de estas licitaciones, pese a haber presentado ofertas para ello.

Como he mencionado al principio de mi exposición, el Canal de Isabel II considera prioritario potenciar el crecimiento de la empresa por la vía de la diversificación. Esta diversificación, como han hecho la mayoría de las grandes empresas en España, se tiene que basar en dos pilares fundamentales: el primero, desarrollar negocios similares a los que forman su base principal de conocimientos; y, en segundo lugar, desarrollar su mismo negocio en otro ámbito geográfico. En junio del año 2001 -este año-, los accionistas de la firma colombiana Inasa encargaron a la banca de inversiones Rothschild iniciar un proceso-concurso para la selección de un posible socio que tomase el control de la sociedad mediante la compra de una participación en la misma del 75 por ciento. A este proceso, que concluyó el pasado 14 de noviembre, presentaron ofertas empresas norteamericanas, italianas, mexicanas y españolas. El Canal de Isabel II, consciente de la

oportunidad de la operación y considerando los anteriores intentos fallidos de salir al exterior hace más de diez años, decidió presentar una oferta en consorcio con la empresa Tecvasa, Técnicas Valencianas del Agua, S.A., sobre todo ante la situación actual del mercado, donde es difícil tomar una posición significativa por el dominio que ostentan los principales operadores internacionales del sector, controlado por franceses, alemanes, ingleses y americanos. Además, se trata de una oportunidad no traumática en absoluto para el Canal de Isabel II, en cuanto que no necesita, para su gestión, de una aportación importante tanto de recursos humanos como materiales. El Canal de Isabel II entraría en el mercado en una posición de liderazgo, con 12 millones de personas abastecidas en cinco países. No existen compromisos futuros de inversión; al final de las concesiones, los activos no amortizados revertirán al municipio a su valor actual, es decir, que las concesiones necesariamente deben perdurar en el tiempo. Es un negocio seguro y maduro, que permite ser la plataforma para nuevos proyectos en el área, y sobre todo para exportar el gran conocimiento que tiene el Canal de Isabel II en el ciclo integral del agua.

Inasa es una empresa con una excelente gestión y con presencia en Colombia, República Dominicana, Venezuela y Ecuador. Es una empresa certificada con la ISO 9002, y actualmente está trabajando en la implantación de la ISO 14001. En Colombia tiene concesiones en Barranquilla y Santa Marta; en Barranquilla, la concesión es de los servicios de abastecimiento y saneamiento, y cuenta con 1.500.000 habitantes, que, sumados a otro medio millón del área metropolitana: Puerto Colombia, Soledad y Galapa, totalizan una población de 2 millones de habitantes. También está presente en Santa Marta, donde goza de una concesión, hasta el año 2017, de los servicios de abastecimiento y saneamiento. Santa Marta cuenta con una población de 470.000 habitantes. En la República Dominicana, y, en concreto, en la zona oeste de Santo Domingo, tiene un contrato de gestión comercial con una población abastecida de 1,5 millones de habitantes. En Venezuela, en el Estado de Zulia, cuenta con un contrato de gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento para 3,5 millones de habitantes. En Ecuador tiene una concesión de 50 años de abastecimiento y saneamiento del Cantón de San Borondón, que cuenta con 18.000 habitantes.

El día 15 de noviembre, el consorcio de Canal Isabel II-Tecvasa resultó adjudicatario de dicho

proceso licitatorio, y se acordó efectuar la operación de compra del 75 por ciento de Inasa mediante una sociedad vehículo denominada Canal Extensia, S.A., cuya composición es: 75 por ciento Canal y 25 por ciento Tecvasa. El coste de la operación de la compra de Inasa se cifra en 73 millones de dólares. Canal Extensia, S.A., tiene una estructura de capital 30/70, es decir, de su capital son recursos propios el 30 por ciento, y 70 por ciento son recursos ajenos o financiación de terceros. Hoy en día se está negociando con entidades financieras y se están valorando las diferentes ofertas con el fin de obtener las mejores condiciones posibles para esta financiación.

Creo que es muy importante hacer aquí una serie de consideraciones breves, en cuanto al coste financiero de la OPA. En primer lugar, el Canal de Isabel II sólo invierte el 75 por ciento del 30 por ciento de Canal Extensia, o lo que es lo mismo, 19.200.000 euros. En segundo lugar, se trata de una operación completamente asegurada por organismos oficiales de aseguramiento internacional, como CESDE, lo que significa que, pase lo que pase, el Canal no arriesga ni un sólo euro. Esto supone que los márgenes de beneficio se reducen en escasamente un punto, pero la seguridad que se obtiene merece la pena; en cualquier caso, estamos hablando de rentabilidades superiores al 30 por ciento. En tercer lugar, la financiación del 70 por ciento de Canal Extensia, no requiere de la aportación de ninguna garantía por parte del Canal de Isabel II, ya que dicha financiación se garantiza mediante las propias concesiones que ya tiene la empresa.

En resumen, Señorías, con esta operación el Canal de Isabel II se ha convertido en el principal operador en el área del Caribe y el tercer operador en Sudamérica, con una población abastecida de más de 12 millones de clientes, y creo que se trata de un magnífico colofón a este año en el que el Canal celebra su 150 aniversario. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Gerente. A continuación, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias. Yo creo que el problema es que este Gobierno vende una cosa y la contraria, y ambas son buenas y están bien, que es lo bueno que tiene esto, porque, para mi desgracia, es mi segunda Legislatura aquí, y yo he

escuchado a diferentes gerentes y diferentes responsables políticos del Canal, pero con el mismo Presidente de Gobierno (El Sr. **PARTIDA BRUNETE**: ¿Por qué para su desgracia?) Porque yo creo que estoy ya mayor y debo de ir dejando paso a otros. (Risas.) Perdón, era una broma.

Decía que este mismo Gobierno, en su día nos dijo solemnemente: “el Canal de Isabel II se dedica a producir” -entre comillas- “agua y a vender agua, y nada más”. No habían pasado dos días, como quien dice, y ya estaba el Canal metido en una serie de inversiones en relación con parques temáticos, etcétera, de todo tipo, que nos pueden parecer bien o mal, pero que, en cualquier caso, suponían algo bastante diferente de aquella solemne declaración de principios, con la que daba la impresión de que el Gobierno rompía toda una serie de inicios, de negocios, por parte del Gobierno anterior, que podían ser imprudentes, irresponsables y demás.

Segunda solemne declaración: “El Canal no saldrá fuera de Madrid; el Canal no hará nada nuevo en relación ”... Nada salvo, lógicamente, las intervenciones y las obligaciones que ya tenía, desde el punto de vista de la expansión del negocio, en otras Comunidades Autónomas, etcétera, pero el Canal no iba a ser una empresa más que se dedicara a hacer operaciones, incluso en el extranjero, que podían ser también imprudentes y que podían dar lugar a un cierto riesgo que no tenía por qué asumir, etcétera.

Nosotros no planteamos ninguna pega en esa dirección; planteamos, lógicamente, las cautelas obligadas ante cualquier operación con nuestra empresa pública más importante seguramente, y, por lo tanto, con toda la prudencia necesaria, pero lo cierto es que el Gobierno decide salir al Caribe; es decir, llevar el Canal a hacer negocio en el Caribe, y es también bueno; es buena una cosa y la contraria, y en ese sentido todo gira a favor de una política que es, por lo menos, errática, sinceramente. Pero, en cualquier caso, a nosotros nos preocupa, como es natural, la estabilidad de esta empresa pública; nos preocupa de manera extraordinaria, lógicamente, que esta empresa no corra más riesgos que los naturales en su lógica expansión; sabemos que el Canal tiene un “Kuow how” muy importante, que es una empresa que tiene una alta calidad de gestión desde hace ya muchos años, y, en ese terreno, con toda la prudencia del mundo, no tendría por qué centrarse solamente en la producción y la venta de agua en Madrid.

En cualquier caso, insisto, hablando con

toda la prudencia del mundo, lo que ha habido hasta ahora en este sentido no nos ha gustado; no nos gusta este andar errático del Gobierno, ni tampoco aspectos o iniciativas que se han tomado que son absolutos dislates, como que el Canal de Isabel II haya comprado al Gobierno sus infraestructuras, etcétera, que son operaciones de ingeniería financiera que se han producido, si no recuerdo mal, hace dos años, hace dos ejercicios presupuestarios, de manera que así el Gobierno pudiera ingresar más con los ingresos procedentes de estas operaciones de pura ingeniería. Nos parece que ese tipo de operaciones no son buenas; no corresponden a la lógica, no digo transparencia, porque han sido transparentes y legales, lógicamente, pero sí a una estrategia de empresa que creemos que no debe tener, porque se han promovido varias estrategias, según y como le venía bien al Consejero correspondiente. En ese sentido, como digo, vamos a estar, como es natural, muy vigilantes sobre este asunto, y le pedimos, naturalmente, el máximo de cautela y prudencia en el manejo de nuestra principal empresa pública, con la importancia que tiene al ser la que, precisamente, gestiona algo tan importante como es el agua en Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Tamayo.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Gracias, señor Presidente. Señor Director Gerente, prácticamente toda la información que nos ha dado en su primera intervención la tenía ya este Grupo Parlamentario; aun así, le agradezco el esfuerzo que ha hecho usted por ilustrarnos en relación con la posición del Canal de Isabel II en el ámbito económico y en el financiero. Pero, en este momento, me gustaría recordarle el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 23, de 17 de julio del año 95, en relación a plantear una posición de cambio de concepto en la política del Canal de Isabel II. En esa fecha, julio del 95, como digo, en una comparecencia del Consejero de Hacienda, a petición propia, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, el señor Beteta decía que existía un programa ajustado a las necesidades de los madrileños, con soluciones reales, ya que se enmarcaría en las posibilidades reales -volvía a decir- de financiación de nuestra Comunidad, sin incremento de la presión fiscal, limitando el endeudamiento a operaciones inversoras concretas, incrementando la

eficacia, y, fundamentalmente, nos venía a decir, posteriormente, que existía un plan de privatizaciones que iba a reducir la maraña existente en la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, eliminando las empresas ficticias y privatizando las empresas que tuvieran rentabilidad en el mercado, asumiendo, por tanto, la Administración autonómica las competencias que le son propias, de tal modo que sólo permanezca en el sector público autonómico una empresa pública: el Metro de Madrid, y un solo ente público: el Canal de Isabel II.

Como le digo, ésa era la posición inicial del Gobierno regional en la I Legislatura, que, para sintetizar, le digo que, básicamente, era vender, por parte del Gobierno regional, todo el negocio del Canal de Isabel II que no estuviera en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y ceñirse expresamente a la actuación del Canal en la Comunidad de Madrid, bien es cierto que mejorando absolutamente la situación que existía en ese momento en el Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid, y centrarse en el territorio de la Comunidad de Madrid. Por eso le digo que la posición del Gobierno regional en la II Legislatura cambia radicalmente, y ejemplo de ello es la explicación que usted nos ha dado del entramado de empresas que están haciendo gestión dentro de lo que es el agua en la Comunidad de Madrid, en relación con el ámbito de proyección del propio Canal de Isabel II.

Por eso le digo que la posición del Gobierno regional ha cambiado; también, evidentemente, han cambiado los Consejeros de los que depende o ha dependido el Canal de Isabel II, y también han cambiado los Directores Generales o, en este caso, los Directores Gerentes del Canal de Isabel II en ese ámbito. Es decir, al hilo de toda la reflexión que le estoy realizando, nos parece que ha habido un cambio sustancial en la posición del Gobierno regional: parece que en la primera Legislatura el Gobierno regional se ceñía a una consolidación del Canal en el ámbito de la Comunidad de Madrid, seguido por las directrices, fundamentalmente, del Consejero, Presidente en ese momento de la entidad Canal de Isabel II, que era el señor Beteta, y, posteriormente, con las diferentes modificaciones de la estructura del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y de la representación del Canal, en la figura de su Presidente y de los gestores del propio Canal, parece que ha habido una modificación.

Conste que a nosotros no nos parece mal la

expansión del Canal de Isabel II, señor Director, y le queremos transmitir desde aquí y en este momento la posición de este Grupo Parlamentario. Nos parece que el Canal debe ser una empresa con proyección al exterior, pero siempre y cuando se manejen esos criterios, que fundamentalmente, tiene que ser el de la prudencia en el nivel de negocios que se vayan realizando, porque si bien es cierto que ha cambiado la posición del Gobierno y nosotros entendemos que ha sido un cambio a mejor, porque entendíamos que la primera posición era una muy cerrada del Gobierno regional en relación exclusivamente a ceñirse al ámbito de la Comunidad de Madrid; si bien entendemos, como le digo, que estamos conformes con esa proyección internacional de negocios en el ámbito del Canal de Isabel II, también es cierto que ha habido algunas disfunciones en ese ámbito, algunos errores que se han cometido por parte del Canal de Isabel II en ese intento de proyectarse al exterior.

Usted no nos ha hablado con mayor detenimiento de la posición que le ha manifestado este Grupo Parlamentario en la primera intervención respecto al intento que hubo de gestionar el agua en Argentina, Cuba, Uruguay, Brasil, e incluso en Estados Unidos; es decir, aquella proyección en la cual existía un acuerdo que al final no llegó a hacerse, parece ser que por problemas con la compañía Endesa, que paró la operación sin explicaciones, en relación con aguas de Barcelona y de Endesa; es decir, nos gustaría que se ciñera, puesto que ya le digo que la posición del Grupo es estar a favor de ello.

También nos gustaría conocer esa problemática existente en esa primera intentona de abrirse al mercado internacional en relación con esa -vamos decir- proyección fallida, en relación con Aguas de Barcelona y con Endesa, con la mercantil Interagua. Parece ser que ustedes siguen manifestando que se va a hacer esa operación, han sido las últimas manifestaciones de las que este Grupo Parlamentario tiene noticias, y nos gustaría que nos dijera si esa operación está todavía, digamos, en la agenda económica del Canal, o si ya definitivamente el Consejo de Administración del Propio Canal ha considerado como desechable esa posibilidad.

Nos vamos a centrar en la segunda gran operación, que es, fundamentalmente, el objeto de la intervención, y a la que usted se ha referido, en relación con la nueva mercantil creada Canal Extensia Sociedad Anónima, en la cual, efectivamente, el Canal participa en el 75 por ciento de la mercantil Inasa, que

parece que puede ser la proyección del futuro negocio en ese ámbito del mercado del Caribe, al cual usted ha hecho referencia, y creemos que puede tener -o, por lo menos, lo deseamos, ya le digo, en este Grupo Parlamentario- un negocio fructífero, evidentemente para el Canal de Isabel II, que redundará en beneficio de la propia Comunidad de Madrid. Ése es el objetivo de este Grupo Parlamentario.

Nos gustaría conocer también, aparte de lo que nos ha dicho de tranquilizador, en el sentido de la inversión que se iba a realizar de las garantías que se iban a ofrecer, que es la propia concesión, según nos ha manifestado, pero nos gustaría que nos ampliara en detalle cómo se articula esa operación, no solamente en el tiempo, sino la proyección, porque, evidentemente entiendo que si el Canal de Isabel II busca un mercado en el mercado caribeño en los países de ámbito caribeño, no se va a ceñir exclusivamente, digamos, a ese mercado, y en el tiempo que las concesiones administrativas están fijadas, como usted nos ha explicado, sino que habrá alguna proyección más de mercado en el ámbito del continente americano -en el sur del continente americano e incluso en la parte central del propio continente-, y qué perspectivas tiene el propio Canal de Isabel II en relación con esa proyección.

Por último, me gustaría que hiciera alguna alusión a la problemática relacionada con la concesión del crédito de 51 millones de dólares que el propio Canal de Isabel II tiene solicitado de esta Cámara, en el sentido de autorización, que parece ser que por problemas de agenda, por decirlo así, no queremos hacer demasiado problema de esto, en relación con la tramitación; es decir, en el sentido de que no van a llegar ustedes a tiempo, en este presupuesto cerrado a 31 de diciembre, para la concesión de la autorización de ese crédito; nos gustaría que ustedes trabajasen de una manera más efectiva en relación con la propia Cámara y con la gestión que esta Cámara tiene que hacer siempre de ayuda al propio Canal de Isabel II en esa proyección que tiene al exterior, y en ese buscar siempre el negocio en el exterior.

Me gustaría que hiciera alguna referencia también, como le he dicho, a la proyección fallida en ese mercado que le he señalado, también al mercado en los países del Este, que el Consejero y Director del Canal de Isabel II, y en su momento Presidente, el señor Carlos Mayor Oreja, hizo en los países del Este, que también ha sido fallida. Háblenos usted de lo negativo y háblenos de lo positivo, no nos hable

solamente de la esperanza de negocio del Canal de Isabel II, sino de aquello que ustedes han intentado y que no han conseguido, porque, evidentemente, este Grupo Parlamentario siempre va a ser bastante solidario con la posición del Canal de Isabel II, siempre y cuando eso no vaya en detrimento de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para tener que financiar la propia estructura del Canal de Isabel II. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Muchas gracias. Para comenzar, quiero hacer dos agradecimientos: al señor Calanda por su información y comparecencia, y al señor Tamayo por el tono de su intervención, que manifiesta cuál es la posición de su Grupo Parlamentario, no sé si de su partido, en estos contenidos. La verdad es que, estando básicamente de acuerdo, yo creo que ha manifestado claramente cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas respecto de la política, vamos a llamar de crecimiento y de presencia en otros mercados, del Canal de Isabel II, lo cual es muy de agradecer, y creo que es absolutamente legítimo lo que plantea de tener un mayor conocimiento sobre todo tipo de inversiones, y, por supuesto, estoy seguro de que inmediatamente el Director Gerente le va a contestar y espero que le dé satisfacción. Estoy seguro de que se la dará, pero tengo que hacer algunas precisiones.

Ha utilizado el señor Tamayo especialmente un Diario de Sesiones, y contra eso no se puede discutir nada, pero han hecho una interpretación que yo no podría compartir; es decir, efectivamente, en la primera legislatura el Canal estuvo más parco en esa serie de inversiones fuera de lo que es el negocio del agua en nuestra Comunidad, pero yo recordaría en esta Comisión, y para que así también quede constancia nuevamente en el Diario de Sesiones, aunque está en muchos de la Comisión de Hacienda y del propio Pleno de la Cámara, que, efectivamente, en vez de utilizar beneficios o hacer operaciones como la propia de INASA, que nos ha explicado antes el Director Gerente -esta última positiva e importante operación que se va a acometer en la América caribeña, el Consejero de Hacienda-, que era el encargado del Gobierno de presidir el Canal de Isabel

II, se tomaron decisiones más que estrictamente empresariales, se tomaron decisiones estrictamente gubernativas.

Todos recordaremos, y así lo hemos aprobado -estoy hablando de memoria, con lo cual puedo equivocarme-, creo que era unánime la aprobación de créditos extraordinarios que, a costa del beneficio del Canal, se utilizaron, por ejemplo, para saldar la deuda de la sanidad que había en esta Comunidad, de facturas que estaban sin contabilizar, y cuyo monto creo que se elevaba a 12.000 millones. Ése fue un debate que duró hasta casi cuatro años, y cada año de los beneficios del Canal se detraían una parte importante para pagar la deuda sanitaria, deuda que ni siquiera estaba contabilizada, y consta en el Diario de Sesiones, tanto de la Comisión de Hacienda como del Pleno. Por eso, esos detraimientos de tratar de utilizar los recursos de empresas públicas de esta Comunidad, en este caso del Canal, para pagar deudas existentes, impedían abordar otras operaciones. Es verdad que también se utilizaron para constituir servicios que iban a beneficiar a los propios ciudadanos de la Comunidad de Madrid, como por ejemplo, y así lo ha señalado el Director Gerente y también lo ha recordado el señor Tamayo, la constitución con la toma del 51 por ciento del 112, servicio que fue el primero en implantarse y desarrollarse en España entre las 17 Comunidades Autónomas, y allí el Canal, que tiene -creo- un importante flujo de capital, pudo entrar allí para dar un servicio a los ciudadanos que lo están pagando a través de la tarifa del agua, por cierto, durante los cuatro primeros años y los dos que llevamos, bastante por debajo del IPC, es decir, que no se les está utilizando ni se les está sangrando sacándoles a través de la tarifa un precio excesivo, sino que, por debajo de todo lo que han sido incrementos de IPC, se aprovecharon los recursos que los ciudadanos de Madrid pagaban, a través de la tarifa al Canal, para pagar la deuda de la sanidad y para, por ejemplo -y seguramente habría otros ejemplos, pero, ahora mismo, permítanme y discúlpenme que no pueda poner otros, porque no los recuerdo-, desarrollar el teléfono de emergencias 112. Efectivamente, es un compromiso del Partido Popular con los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, que creo que es compartido y en el que todos estamos de acuerdo; que había dos empresas que eran modelos y que había que desarrollar y hacerlas crecer, como Metromadrid -de ello no vamos a hablar ahora, de cuál fue el compromiso electoral del Partido Popular en

cuanto al número de kilómetros, ni de estaciones inauguradas, ni lo que se llama ahora Metrosur- y el Canal que no se iban a privatizar en ningún caso. Había otra, que era Telemadrid, donde efectivamente la idea de este Gobierno era privatizarla. Es un tema que todavía está encima de la mesa, pero que no depende tanto de la Cámara ni del Gobierno sino que depende de una reforma legislativa del Congreso y del Senado en lo que se refiere a la modificación de la Ley de Terceros Canales.

Insisto, creo que efectivamente en ese tema estamos básicamente de acuerdo, pero quería hacer esta pequeña matización, en cuanto a los recursos del Canal. No es que no hubiera idea de crecimiento, y podría hacer además uso de un Diario de Sesiones del año 94 en el que el señor López manifestaba a un antiguo Consejero del Gobierno Socialista y Presidente del Canal el acuerdo, el 18 de noviembre de 1994, sobre diversificación de actividades no sólo en cuanto a tales, que también ha habido alguna diversificación, como ha expuesto el Director Gerente, sino también en el ámbito geográfico de las actuaciones del Canal. El señor López López, como saben todos ustedes, ha sido un parlamentario durante muchos años de esta Cámara, y en estos momentos preside el ente público Telemadrid, y SS.SS. le conocen de sobra.

Creo efectivamente, y por eso entiendo perfectamente que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas esté de acuerdo, en que lo que está haciendo este Gobierno y lo que está haciendo el actual Presidente del Canal, lo que hacía el anterior Presidente del Canal, lo que hace este Gobierno y lo que hacía el anterior es una continuidad en el ámbito estratégico del crecimiento de la empresa para generar mayores recursos siempre con el mínimo riesgo posible. Por lo tanto, creo que está bien.

El señor Tamayo solicita información -no sé si lo ha dicho, por lo cual lo pongo entre comillas, por si lo he escuchado mal- sobre diferentes opciones o aventuras de inversiones del Canal o de presencia del mismo en algunos países. Aquí hay dos temas: el primero, fundamentalmente, es, como ha dicho el señor Gerente, que en los años 90 ya se intentó ir, en algunos casos porque fueron llamados por los propios Gobiernos locales para estar en el ámbito de Sudamérica y también del Caribe, como era el caso de Cuba, Argentina, Uruguay y Brasil, y la oferta no fructificó; no es que fuera mala oferta ni que estuviera mal gestionado por los responsables antiguos del Canal sino que, seguramente, a los ojos de las

autoridades locales de aquellos países, sería menos interesante. Yo no me voy a atrever en ningún momento a criticar la gestión de los responsables del Canal ni del Gobierno de la Comunidad, porque, contraofertas, se supone que después hay un hecho objetivo que es la consideración de cuál se considera mejor, ni que haya fracaso, si quen haya error, ni que haya mala gestión en la presentación de una oferta ni en los proyectos de esas ofertas, sino, simplemente, que en otros, las autoridades locales consideraron que era mejor; por lo tanto, no voy a criticar el que aquello no saliera en aquellos años 90.

Yo creo que, efectivamente, el Canal, de acuerdo con el Plan Estratégico que ha aprobado el Consejo de Administración, y que está desarrollando la actual dirección y la actual presidencia del Canal y, por lo tanto, también el Gobierno de la Comunidad, lo que tiene que hacer es estar atento permanentemente a oportunidades de negocio, no tanto a su ubicación geográfica; muchas veces, a lo mejor la ubicación geográfica favorece la oportunidad de encontrar nuevos negocios, pero, efectivamente, lo que debe haber son oportunidades de negocio.

En cualquier caso, lo que hay que hacer es ir siempre con la garantía -y así se ha manifestado en el Consejo de Administración por parte de muchos Consejeros; y puedo dar fe de ello por encontrarme entre los miembros del mismo- de hacer inversiones y de realizar operaciones con el mínimo riesgo posible para lo que exactamente tiene atribuido el Canal, y que es su objeto social más primordial: el abastecimiento de agua a los ciudadanos de Madrid. Desde ese punto de vista, la operación más importante que se acaba de realizar en estos momentos en el ámbito del Caribe, incluido Ecuador, Colombia, Venezuela, República Dominicana y Ecuador, es una operación, como ha dicho el Director Gerente, que está absolutamente garantizada, que no afecta para nada a las actividades ni a la situación financiera del Canal, y, por lo tanto, tuvo una aprobación casi unánime de los presentes en ese Consejo de Administración, como seguramente podrá ratificar, porque no podía ser de otra manera y porque formaba parte del cumplimiento del Plan Estratégico aprobado por el propio Consejo del Canal y que es, por decirlo de alguna manera, el espejo de lo que piensa el Gobierno de la Comunidad y de lo que pensaban los anteriores Gobiernos de la Comunidad, porque, como he dicho antes, hay una continuidad en ese plan de tratar de salir del ámbito geográfico, no solamente de nuestras Comunidades Autónomas o

provincias de otras Comunidades Autónomas en España, sino también fuera del ámbito geográfico nacional y europeo.

Por lo tanto, lo que hay que hacer es buscar esas oportunidades de mercado, y es muy importante que nos demos cuenta de que en estos momentos, como decía al finalizar el Director Gerente, el Canal ya es el tercer operador de agua en Sudamérica, en el entorno total continental, y que, seguramente por el crecimiento que va a desarrollar, se va a constituir en muy pocos años en el segundo, y que en la tecnología, en el "Know how", en el conocimiento del ciclo integral del agua, el valor de la plantilla completa del personal del Canal de Isabel II, garantizan el crecimiento de esta empresa pública de la Comunidad de Madrid, que va a dar muchos éxitos, va a dar a conocer a Madrid en todo el mundo donde aún no es conocido. Por lo tanto, tengo que decir que este Grupo Parlamentario aplaude esta situación, aplaude las actuaciones del Canal y manifestamos nuestra conformidad, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a los distintos Portavoces, tiene la palabra el Director Gerente del Canal de Isabel II.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II** (Canalda González): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar dar respuesta breve a todas las cuestiones que me han planteado los señores Diputados. Tanto el señor Setién como el señor Tamayo han hablado de un Gobierno errático, se puede decir, con diferentes posturas, en función del Consejero que ocupara la Consejería de la que dependiera el Canal de Isabel II. Yo lo definiría de forma muy breve, con tres palabras, muy escuetamente, que podrían dar un poco de luz al asunto. El señor Beteta plantea la consolidación cuando recibe el Canal; el señor Mayor lo que plantea es una reestructuración interna del Canal para darle más peso específico, y el señor Calvo lo que plantea es la expansión de nuevo del Canal.

¿Por qué el señor Beteta plantea una consolidación del Canal? Pues, yo creo que es muy sencillo de entender, y es porque, cuando él recibe el Canal de Isabel II, lo recibe con un endeudamiento de 37.221 millones de pesetas, con una inversión en ese año de 15.142 millones de pesetas; cuando el señor

Mayor, después de reestructurar internamente el Canal y modernizar las estructuras de dirección del Canal, deja el Canal de Isabel II, lo deja con un endeudamiento de 17.481 millones y unas inversiones de 19.930 millones. Yo creo que las cifras son muy importantes en este caso.

En segundo lugar, me hacía el señor Tamayo una consulta sobre cuál es la situación de Interagua. Como usted sabe, Interagua viene de atrás, del año 1994, y aquí lo que le ocurre al Canal de Isabel II es que se ha visto sorprendido, digamos, por la posición que adopta Endesa en todo este acuerdo. Usted sabe que en Interagua están presentes Aguas de Barcelona, Endesa, estaba Argentaria y pretendía estar el Canal de Isabel II entrando a través de Hidroser. ¿Qué ocurre? Pues que Endesa, por razones empresariales que no vienen al caso y que son perfectamente lógicas dentro de la política empresarial de Endesa, decide salirse del mundo del agua; entonces, las mayorías previstas teóricamente en esa entrada del Canal de Isabel II cambian, y de momento, yo no digo que la operación se descarte, digo que ha cambiado, y, evidentemente, tenemos que seguir trabajando para ver si entramos o no entramos en Interagua. Y le puedo decir más: si ese protocolo de fusión se hubiera llevado a efecto, probablemente, en lugar de crear Canal Extensia, estaríamos en Colombia con Interagua; lo que ocurre es que nos hemos visto a la espera de la decisión de Endesa, que lleva más de un año esperando a ver si entra o no entra.

En cuanto a los tiempos de Colombia y el crédito de 51 millones de dólares, respecto a lo que dice S.S. de que ha habido problemas de agenda y temas de efectividad, yo sé que se refiere a la solicitud de comparecencia de ayer retirada en el último momento en la Mesa. Eso tiene muy fácil explicación. Vamos a ver, estamos negociando un crédito de 51 millones de dólares, es un crédito que puede dar una única entidad financiera o puede ser un crédito sindicado, de momento no lo sabemos. Lo que ocurre es que, como bien sabe usted, si nosotros hubiéramos obtenido esa autorización ayer -que la hubiéramos obtenido sin ningún problema-, ¿qué ocurre? Que tendríamos necesariamente que firmar ese crédito antes del 31 de diciembre. Usted sabe que estamos en períodos de Navidad y conoce lo que comportan estas fechas; entonces, por una razón de higiene económica lo que no puedo hacer yo es negociar en quince días un crédito de ese calibre, porque negociaría un crédito en unas condiciones

mucho peores que si tengo un plazo mayor de tiempo. De hecho, probablemente a finales de enero o primeros de febrero tengamos ya negociadas unas condiciones muy ventajosas. No es un tema de falta de efectividad, es un tema de tiempos, y por los plazos en los que nos encontramos, no da tiempo a hacerlo antes de fin de año.

Me habla usted de los intentos fallidos. Mire usted, desde el 91 al 95 tenemos unos cuantos intentos fallidos, y son los que le he comentado antes: obras sanitarias de Buenos Aires, obras sanitarias en la provincia de Tucumán, explotación de la cuenca del río Matanza, aguas de Cartagena, Sedapal, Caracas, aguas de La Habana; en España, Granada y la Exarquía. Qué quiere que le diga; yo venía aquí a informarle de la operación de Colombia. De operaciones fallidas anteriores, evidentemente, si S.S. quiere, yo le hago llegar toda la documentación precisa, pero no era objeto de esta comparecencia, creo. De todas formas, estoy a su disposición y le haré llegar toda la información que quiera. No son operaciones que correspondan realmente a este equipo de Gobierno, pero yo insisto en que le puedo dar a usted toda la información que precise, porque no ha habido otras.

Creo he dado cumplida respuesta a lo que me ha preguntado Su Señoría. (El Sr. **TAMAYO BARRENA**: No, hay más. Países del Este.) ¡Ah!, países del Este. En la información que yo tengo, sinceramente -con la misma sinceridad que usted me lo pregunta se lo digo-, no figura nada relativo a los países del Este, pero me comprometo a hacerle llegar la información que usted solicita.

Por último, quiero agradecer, sobre todo, al Portavoz del Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, sus palabras y el apoyo que ha mostrado a esta Dirección Gerencia; muchas gracias, señor Sanz Pinacho. (*El señor Tamayo Barrena pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Dígame para qué pide la palabra, señor Tamayo.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Señor Presidente, quería medio segundo para hacer una concreción en relación con una manifestación, exclusivamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Medio segundo es

imposible.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Pues entonces un segundo, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sea breve, por favor.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Vamos a ver, señor Portavoz del Partido Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo les ruego, por favor, que no entren en debate.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Voy a ser muy breve, señor Presidente, y, además, no voy a establecer debate. Sin ánimo de entrar en polémica, la posición del Grupo Parlamentario Socialista siempre es la posición del Partido Socialista; simplemente lo digo como aclaración.

En segundo lugar, las deudas de Sanidad, el Partido Socialista nunca, nunca, nunca, cuando ha estado en el Gobierno, las ha pagado a través de impuestos como el de la gasolina. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le tengo que dar la palabra al Portavoz del Grupo Popular, pero les ruego que con esto se termine; les pido, por favor, que no sigamos polemizando.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Yo tengo la suerte o la desgracia o la mala suerte de escuchar voces diferentes en el Consejo de Administración y en esta Asamblea; por eso he dicho lo que he dicho. Allí hay miembros del Partido Socialista que hablan en nombre del Partido Socialista, y así se ha dicho, además, en el último Consejo de Administración, ayer, por otros motivos. Además siempre manifiesta que no actúa personalmente, sino en representación del Partido Socialista. Por lo tanto, cuando lo digo, lo hago con conocimiento de causa, fehacientemente, y con actas en la mano. Y, respecto a lo de la Ley de Sanidad, me remito a los Diarios de Sesiones de la Legislatura anterior.

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalizado este punto, quiero, en primer lugar, agradecer al señor Canalda,

Director General del Canal de Isabel II, su comparecencia, y le damos la bienvenida a esta Comisión, porque ha sido su primera intervención, y deseamos los mayores éxitos en su nuevo cargo, aunque ya lleva un tiempo, pero poco; por lo tanto, le deseamos los mayores éxitos y le esperamos en esta Comisión nuevamente. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o pregunta? (*Denegaciones.*)
Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(*Eran las diecinueve horas y treinta y seis minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	54,09 Euros/9.000 Pts.	Número suelto:	0,84 Euros/140 Pts.
DSAM	Suscripción anual:	78,13 Euros/13.000 Pts.	Número suelto:	0,84 Euros/140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		112,39 Euros/18.700 Pts.		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad deEuros/Pts.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En , a de de 20. .